



Dirección General de
Energía, Hidrocarburos
y Minas

Estadísticas Comerciales de Combustibles



Boletín No.36

Semana del 03 al 09 de septiembre del 2023



SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana

*Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC)
Comité de Directores de Hidrocarburos (CDH)
Consejo de Ministros de Energía (CME)*



Gasolina y Diésel

Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas y diésel en Centroamérica, vigentes para la semana del **03 al 09 de septiembre del 2023** realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las Capitales de cada país centroamericano, Panamá y República Dominicana.

PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR

Promedio regional (US\$/GALÓN)



Gasolina Superior

4.95 **↑ \$0.13**

Gasolina Regular

4.66 **↑ \$0.12**

Gasoil ULSD

4.25 **↓ -\$0.08**



Aumento ligero en los precios de la gasolina regular y superior promedios de la región, el diésel presentó bajas en su promedio regional. **Panamá**, continua el subsidio a la gasolina regular, el diésel presentó bajas en el promedio regional, **Panamá y Costa Rica** con los aumentos más significativos



República Dominicana tiene los impuestos más altos para el ULSD, mientras que **Costa Rica** tiene los impuestos más altos en las gasolinas.

Situación Regional

	Característica	Superior	Regular	ULSD
	Precio (sin subsidiado) más alto	Costa Rica	Costa Rica	Costa Rica / Nicaragua
	Precio (no subsidiado) más bajo	Panamá	Panamá	Panamá
	Impuesto mas alto	Costa Rica	Costa Rica	Dominicana
	Precio (subsidiado) más bajo	-	Panamá	Panamá
	Mayor aportador de Subsidio	-	Panamá	-



Nicaragua es el país con la el diésel más caro para esta semana

Costa Rica es el país con la gasolinas Superior, más caro para esta semana

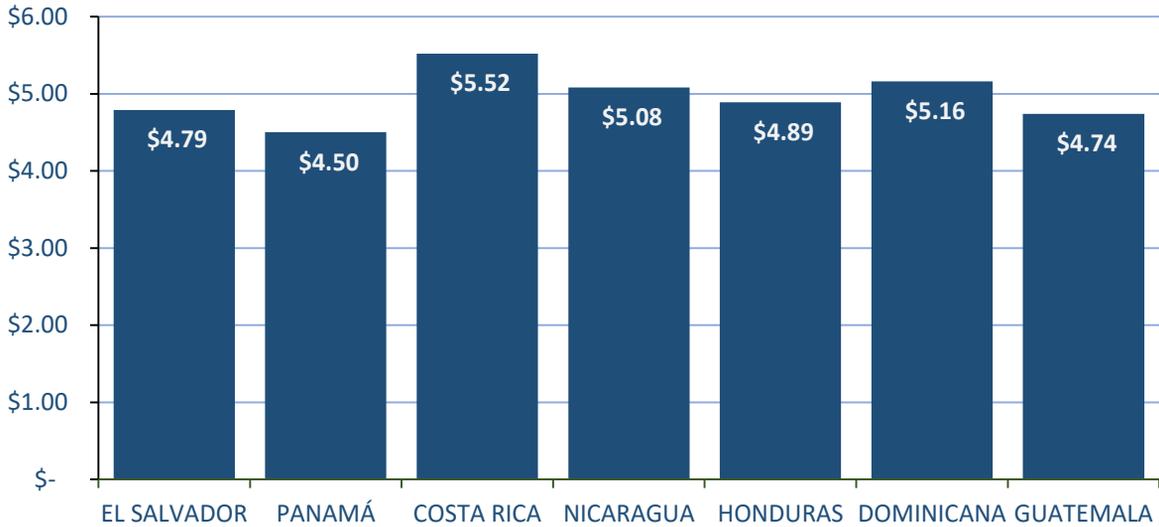
Panamá tiene los combustibles más baratos. Desde julio 18 del 2022 a fijado los precios \$3.25 para la gasolina regular y diésel, mientras que la gasolina superior su precio es de \$4.50



Precios y Subsidios a las Gasolinas

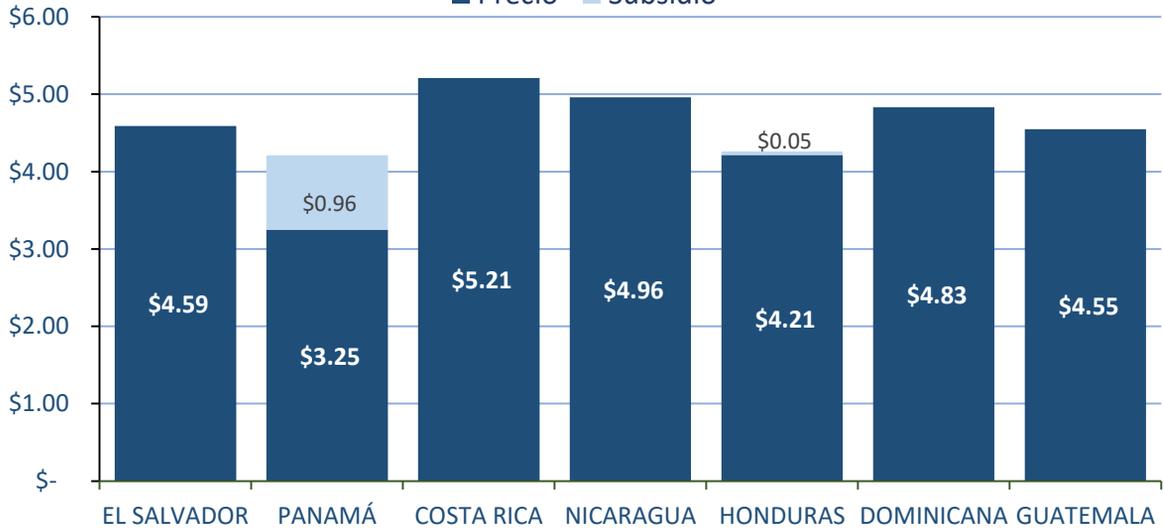
Gasolina Superior

■ Precio ■ Subsidio



Gasolina Regular

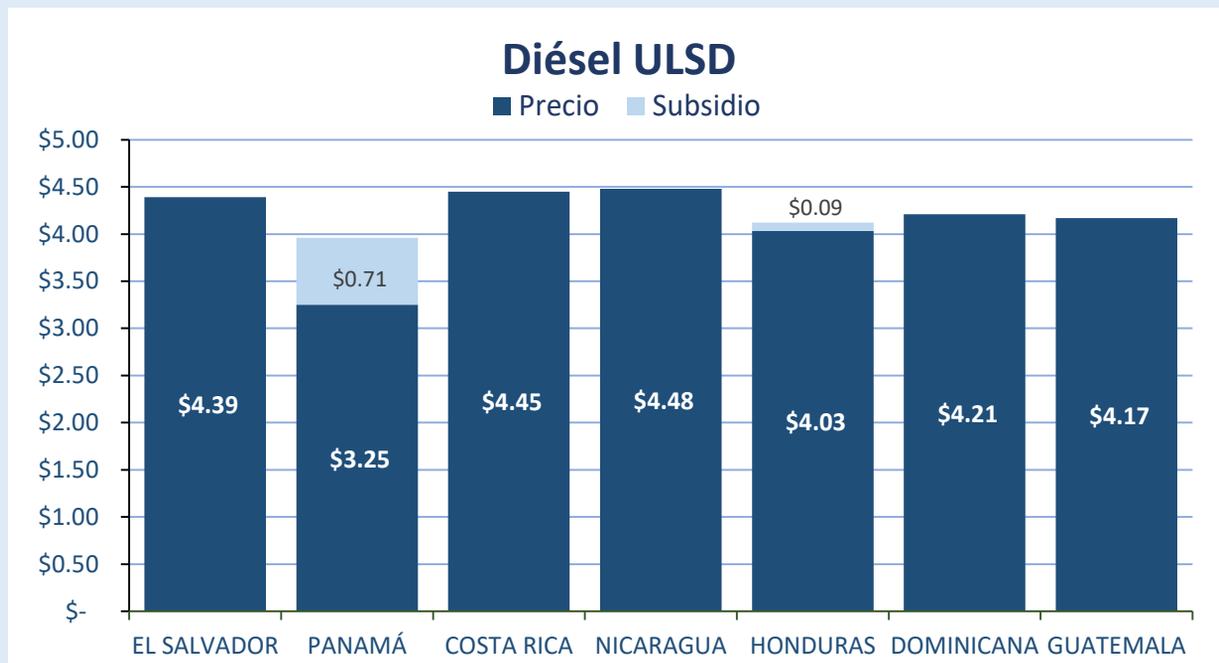
■ Precio ■ Subsidio



Panamá y Honduras, son los únicos que aplicaron algún tipo de subsidio a las gasolina regular.



Precios y Subsidios al Diésel



Panamá fue el el único aplicó subsidio por congelación al diésel y **Honduras** también presento subsidio en su precio. El subsidio representa la diferencia entre el precio de referencia en el mercado y el precio congelado.



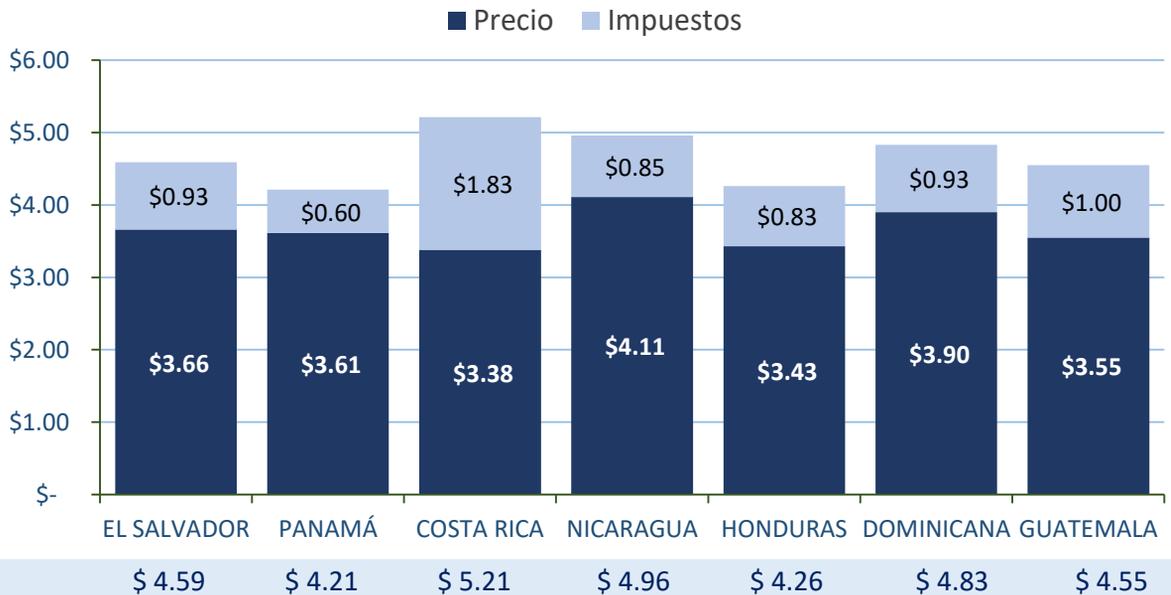
Precios e Impuesto de las Gasolinas (Sin Subsidio)

Gasolina Superior



La gasolina superior es de 95 RON mínimo en todos los países centroamericanos

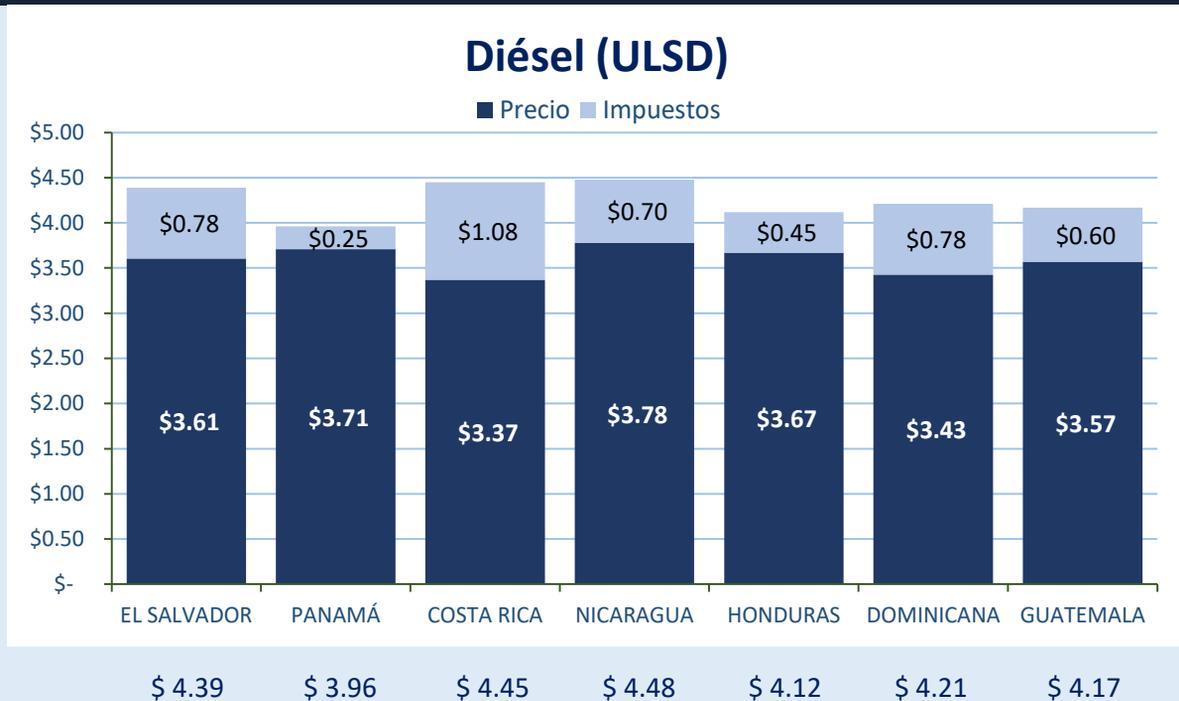
Gasolina Regular



La gasolina regular en **Costa Rica** y **Panamá** es de 91 RON mínimo, en **República Dominicana** es de 89 RON y en el resto de los países (**El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras**), es de 88 RON mínimo



Precios e Impuesto del diésel (Sin Subsidio)



El combustible diésel (ULSD) es de 15 ppm (partes por millón) máximo en **Panamá** y **República Dominicana**, 50 ppm máximo en **Costa Rica** y 500 ppm máximo en el resto de los países



Variación en los Precios de las Gasolinas y Diésel

PRECIO SEMANAL - Superior										
PAÍS	SEMESTRE			MES		ANTERIOR		ACTUAL		
		11/3/2023		9/8/2023		2/9/2023		9/9/2023		
EL SALVADOR	↑	\$0.54	\$4.25	↑	\$0.36	\$4.43	↓	-\$0.04	\$4.83	\$4.79
PANAMÁ	↑	\$1.25	\$3.25	↑	\$0.42	\$4.08	↑	\$0.42	\$4.08	\$4.50
COSTA RICA	↑	\$0.50	\$5.02	↑	\$0.54	\$4.98	↑	\$0.47	\$5.05	\$5.52
NICARAGUA	↓	-\$0.03	\$5.11	→	\$0.00	\$5.08	→	\$0.00	\$5.08	\$5.08
HONDURAS	↑	\$0.58	\$4.31	↑	\$0.40	\$4.49	↑	\$0.03	\$4.86	\$4.89
DOMINICANA	↑	\$0.80	\$4.36	↑	\$0.83	\$4.33	↑	\$0.01	\$5.15	\$5.16
GUATEMALA	↑	\$0.28	\$4.46	↑	\$0.32	\$4.42	↑	\$0.01	\$4.73	\$4.74
Promedio	↑	\$0.56	\$4.39	↑	\$0.41	\$4.54	↑	\$0.13	\$4.83	\$4.95

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Regular										
PAÍS	SEMESTRE			MES		ANTERIOR		ACTUAL		
		11/3/2023		9/8/2023		2/9/2023		9/9/2023		
EL SALVADOR	↑	\$0.54	\$4.05	↑	\$0.46	\$4.13	→	\$0.00	\$4.59	\$4.59
PANAMÁ	↑	\$0.96	\$3.25	↑	\$0.37	\$3.84	↑	\$0.37	\$3.84	\$4.21
COSTA RICA	↓	-\$0.06	\$5.27	↑	\$0.35	\$4.86	↑	\$0.37	\$4.84	\$5.21
NICARAGUA	↓	-\$0.03	\$4.99	→	\$0.00	\$4.96	→	\$0.00	\$4.96	\$4.96
HONDURAS	↑	\$0.38	\$3.88	↑	\$0.36	\$3.90	↑	\$0.05	\$4.21	\$4.26
DOMINICANA	↑	\$0.66	\$4.17	↑	\$0.77	\$4.06	↑	\$0.01	\$4.82	\$4.83
GUATEMALA	↑	\$0.27	\$4.28	↑	\$0.13	\$4.42	↑	\$0.01	\$4.54	\$4.55
Promedio	↑	\$0.39	\$4.27	↑	\$0.35	\$4.31	↑	\$0.12	\$4.54	\$4.66

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - ULSD										
PAÍS	SEMESTRE			MES		ANTERIOR		ACTUAL		
		11/3/2023		9/8/2023		2/9/2023		9/9/2023		
EL SALVADOR	↑	\$0.54	\$3.85	↑	\$0.67	\$3.72	↑	\$0.12	\$4.27	\$4.39
PANAMÁ	↑	\$0.71	\$3.25	↓	-\$0.36	\$4.32	↓	-\$0.36	\$4.32	\$3.96
COSTA RICA	↓	-\$0.59	\$5.04	↑	\$0.48	\$3.97	↓	-\$0.01	\$4.46	\$4.45
NICARAGUA	↓	-\$0.03	\$4.51	→	\$0.00	\$4.48	↑	\$0.08	\$4.40	\$4.48
HONDURAS	↓	-\$0.08	\$4.20	↑	\$0.49	\$3.63	↓	-\$0.15	\$4.27	\$4.12
DOMINICANA	↓	-\$0.42	\$4.63	↑	\$0.62	\$3.59	→	\$0.01	\$4.20	\$4.21
GUATEMALA	↓	-\$0.36	\$4.53	↑	\$0.40	\$3.77	↓	-\$0.24	\$4.41	\$4.17
Promedio	↓	-\$0.03	\$4.29	↑	\$0.33	\$3.93	↓	-\$0.08	\$4.33	\$4.25

Impuestos a las Gasolinas y Diésel

PAÍS	Nombre	Monto		
		Superior	Regular	ULSD
DOMINICANA	Impuesto Selectivo al Consumo ^a	\$ 1.26	\$ 1.12	\$ 0.61
	Impuesto Ad valorem (IVA) ^b	\$ 0.45	\$ 0.42	\$ 0.41
	Gasto Administrativo por Ley (GAL) ^d	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.03
	desarrollo vial y renovación del parque vehicular ^c	\$ 0.04	\$ 0.04	\$ 0.04
	TOTAL	\$ 1.78	\$ 1.61	\$ 1.09
PANAMÁ	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.25
COSTA RICA	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 1.92	\$ 1.83	\$ 1.08
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IECC)	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 0.54
	Fondo Mantenimiento Vial (FOMAV)	\$ 0.16	\$ 0.16	\$ 0.16
	TOTAL	\$ 0.86	\$ 0.86	\$ 0.70
HONDURAS	Aporte gastos sociales/ patrimonio vial.	\$ 0.99	\$ 0.83	\$ 0.45
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL)	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.20
	Impuesto Contribucion Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasaieros (CONTRANS)	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10
	Impuesto en la tranferencia de Bienes Muebles (IVA)	\$ 0.50	\$ 0.47	\$ 0.48
	Fondo de Estabilización y Fomento Economico (FEFE)	\$ 0.16	\$ 0.16	\$ -
	Impuesto Especial a los combustibles (IEC)	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 0.96	\$ 0.93	\$ 0.78
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución	\$ 0.60	\$ 0.58	\$ 0.17
	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.44	\$ 0.42	\$ 0.43
	TOTAL	\$ 1.04	\$ 1.00	\$ 0.60
Promedio	Promedio	\$ 1.16	\$ 1.09	\$ 0.71

Para la semana del **03 al 09 de septiembre**, la **Costa Rica** tiene los impuestos más altos para las gasolinas, mientras que **Republica Dominicana y Costa Rica** son los países con mas impuestos en el diésel.

^a Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

^b 16% del valor del PPI

^c Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

^d costo administrativo del impuesto

Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital.
- El precio corresponde a la Modalidad de “Autoservicio” en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del **05 al 18 de septiembre al del 2023**.



Costa Rica:

- Los precios de la gasolinas y el diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional.
- FUENTE: SEPLASA, con información tomada de la Gaceta # 163, Alcance # 171 RE- 0102-IE-2023, del 06 de setiembre de 2023.



Guatemala:

- Los precios de los combustibles en Guatemala, se rigen por las reglas del libre mercado de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97.
- Los precios de los combustibles se ajustan cada semana de acuerdo al comportamiento de los mismos en el mercado de la Costa del Golfo de los Estados Unidos.
- Actualmente no se está subsidiando a las gasolinas y diesel.



Honduras:

- Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.
- Se esta subsidiando un 50% de incremento en precios en bomba, a dos combustibles.



Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



Nicaragua:

- Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



Panamá:

- Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y **las variaciones de precios son cada 14 días**. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá.
- Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según Ley N.º23 de 15 de julio de 1997. Gaceta Oficial No.23340
- A partir del **11 de julio de 2023**. El Consejo de Gabinete encabezado por el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen aprobó la extensión del precio del galón del combustible solidario a B/. 3.25 para la gasolina de 91 octanos al igual que el diésel desde el **16 de julio hasta el 14 de noviembre** de este año. Con esta decisión, se prorroga los efectos del artículo 1 de la Resolución de Gabinete No. 60 de 19 de mayo de 2022, que estabiliza temporalmente el precio del combustible, con un aporte del Estado hasta por la suma de B/. 10 millones.



Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



República Dominicana:

- Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto por galón a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.
- Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Micro, pequeña y mediana empresas).
- Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente.
- Los combustibles son gravados con cuatro impuestos:
- 1) Especifico por galón. Ley 112-00 e indexado según el IPC por resolución
- 2) ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI). Ley 495-06 y luego modificada por la 06
- 3) Gasto administrativo por Ley (GAL): RD\$1.50/gal para los combustibles líquidos Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos
- 4) Fondo especial para el desarrollo vial y renovación del parque vehicular: RD\$2.00/gal. Ley 253-12
- El GAL y el impuesto al desarrollo vial están incluidos en el calculo del PPI.
- El Precio oficial de venta de los combustibles es la sumatoria resultante del PPI los impuestos (IVA y selectivo), márgenes de comercialización (distribuidor mayorista y detallista) y la comisión de transporte que establece el Ministerio de Industria y Comercio y el ajuste por temperatura a 15.5°C según la resolución 201-14
- El precio de paridad de importación (PPI) es la sumatoria de todos los costos y cargos de referencia admitidos explícitamente por el Estado Dominicano en la importación con correcciones en cuanto a octanaje, contenido de azufre y otros parámetros establecidos por el Estado.
- Cabe destacar que el Estado tiene potestad de congelar los precios y los precios anunciados semanalmente, por lo que los precios mostrados en la estructura no reflejan los costos reales.
- El margen del importador esta incluido en el cargo de manejo de terminal que varía según el combustible. Para las gasolinas es de US\$5.70/bbl y ULSD US\$5.25/bbl. El gasoil de generación es de US\$4.0/bbl.

Gas Licuado de Petróleo (GLP)

Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final del GLP en Centroamérica, vigentes para la semana del **03 al 09 de septiembre del 2023** realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las capitales de cada país centroamericano, Panamá y República Dominicana.

PRECIOS DEL GLP AL CONSUMIDOR

Promedio regional (precio USD por cilindro 25 lb)

GLP

11.49 **↑** **\$0.54**



Para esta semana, el precio promedio experimenta un ligero aumento, pero los precios permanecen estables.



República Dominicana continua aplicando los impuestos más altos.

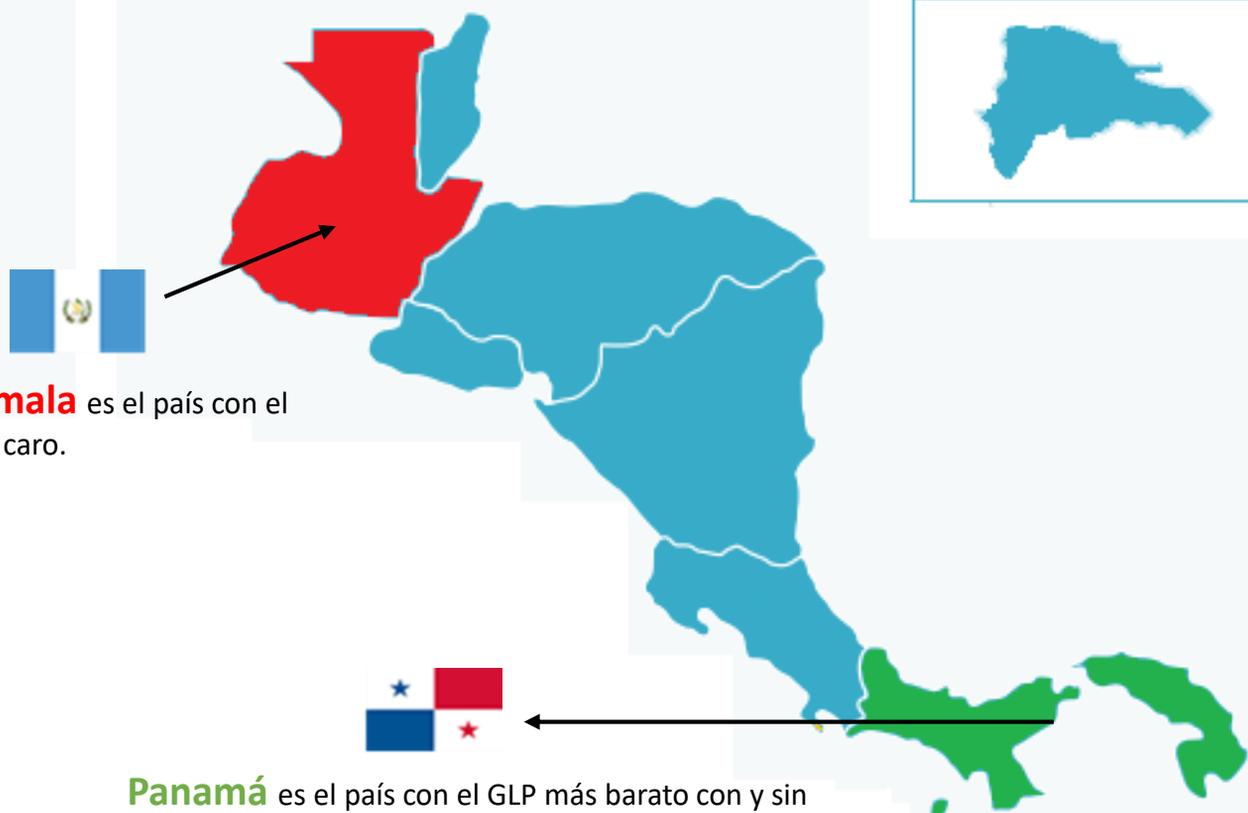


Nicaragua presenta los mismos precios desde el 27 de febrero del 2022. **Panamá** no ha variado el precio de GLP desde antes del 15 de julio del 2022 subsidiándolo por \$6.67 en base al precio de paridad.

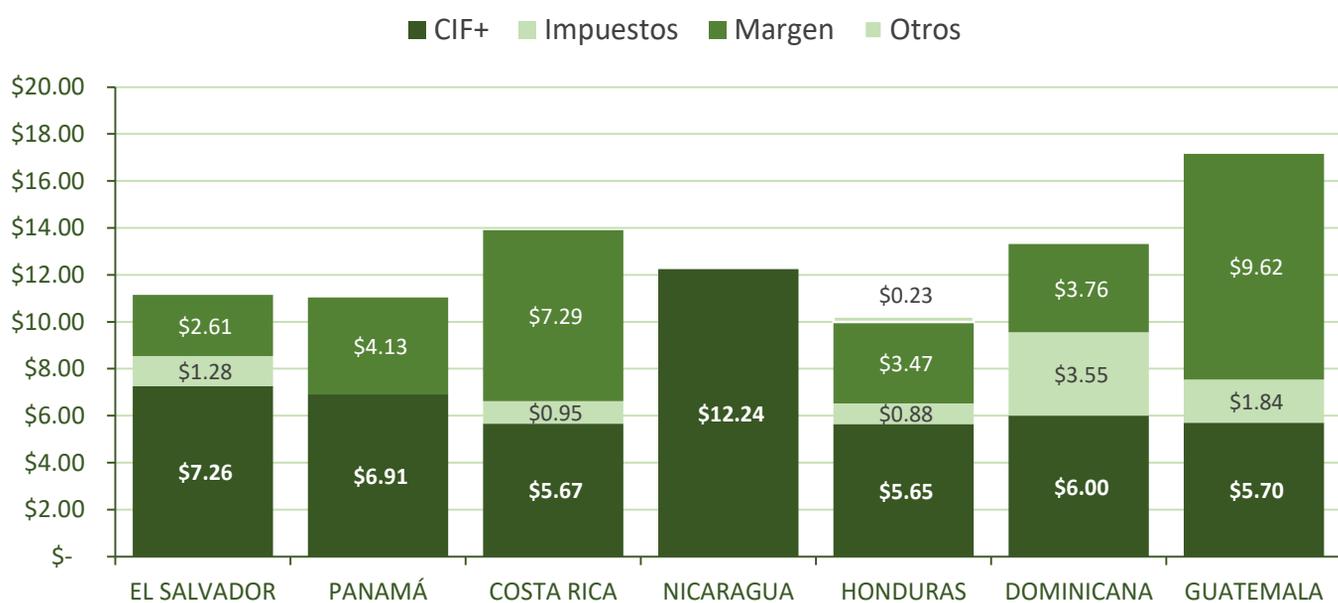
Situación Regional

	Característica	Superior
	Precio (no subsidiado) más alto	Guatemala
	Precio (no subsidiado) más bajo	Honduras
	Impuesto mas alto	Dominicana
	Precio (subsidiado) más bajo	Panamá
	Mayor aportador de Subsidio	Panamá (*)

El Salvador aplica un subsidio focalizado en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de \$ 8.04.

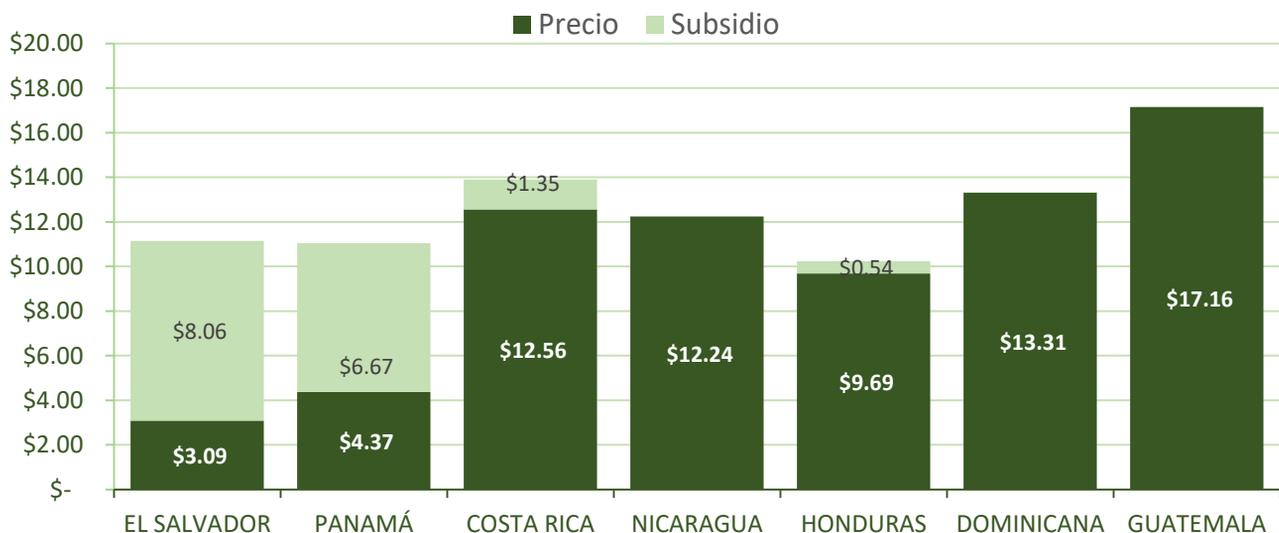


Precios Impuesto, Margen y Otros Costos del GLP (Sin Subsidio)



Guatemala es el país con el margen de comercialización más alto seguido por **Costa Rica**. **Nicaragua** no detalla los márgenes. **República Dominicana** tiene el impuesto más alto para la semana 3 al 9 de septiembre 2023.

Precios y Subsidios a al GLP



El Salvador aplica un subsidio focalizado en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de \$ **8.06** junto al subsidio general.

Variación de los Precios del GLP

PRECIO PROMEDIO SEMANAL										
PAÍS	SEMESTRE		MES		ANTERIOR		ACTUAL			
	11/3/2023		9/8/2023		2/9/2023		9/9/2023			
EL SALVADOR	↓	-\$03.78	\$14.91	↑	\$00.31	\$10.82	↑	\$00.31	\$10.82	\$11.13
PANAMÁ	→	\$00.00	\$04.37	→	\$00.00	\$04.37	→	\$00.00	\$04.37	\$04.37
COSTA RICA	↓	-\$00.51	\$13.07	↓	-\$00.51	\$13.07	↑	\$00.63	\$11.93	\$12.56
NICARAGUA	→	\$00.00	\$12.24	→	\$00.00	\$12.24	→	\$00.00	\$12.24	\$12.24
HONDURAS	→	\$00.00	\$09.69	→	\$00.00	\$09.69	→	\$00.01	\$09.68	\$09.69
DOMINICANA	↑	\$02.18	\$11.13	↑	\$02.40	\$10.91	↑	\$02.89	\$10.42	\$13.31
GUATEMALA	↑	\$01.62	\$15.54	↓	-\$00.06	\$17.22	↓	-\$00.04	\$17.20	\$17.16
Promedio	↓	-\$0.07	\$11.56	↑	\$0.31	\$11.19	↑	\$0.54	\$10.95	\$11.49

Impuestos al GLP

PAÍS	Nombre	Monto
DOMINICANA	Ad Valorem (IVA) ^a	\$ 1.43
	Fondo de Cambio Climático ^b	\$ 2.00
	Gasto Administrativo de Ley ^c	\$ 0.06
	BONOGAS ^d	\$ 0.06
	TOTAL	\$ 3.55
PANAMÁ	Impuesto Valor Agregado	<i>nd</i>
COSTA RICA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.95
NICARAGUA	Impuesto Valor Agregado ^e	\$ -
HONDURAS	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.88
EL SALVADOR	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.33
GUATEMALA	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.84

^a 16% del valor del PPI

^b Fondo para combatir el cambio climático

^c Costo administrativo del impuesto

^d contribución para el subsidio directo

^e Panamá no detalla el valor de los impuestos de los cilindros de 25 libras.

Estructura de Precios del GLP en la Región

Categoría	Variable	DOMINICANA	PANAMÁ	COSTA RICA	NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA
CIF / PPI	Precio FOB		\$ 3.74	\$ 3.75		\$ 3.62	\$ 4.04	\$ 4.49
	Flete Marítimo		\$ 1.37	\$ 1.20		\$ 1.00	\$ 1.79	\$ 1.20
	Seguro Marítimo					\$ -		\$ -
	Operación de terminal			\$ 0.16		\$ 0.70	\$ 0.07	
	cargo portuario					\$ 0.02	\$ 0.06	\$ 0.02
	Precio CIF+		\$ 6.00	\$ 6.91	\$ 5.67	\$ -	\$ 5.65	\$ 7.26
Margen	Importador	\$ 0.67	\$ -	\$ 0.87		\$ 0.31	\$ 1.30	\$ 0.44
	Distribuidor (Mayorista)	\$ 1.03	\$ 2.19	\$ 2.47		\$ 1.49	\$ 0.96	\$ -
	Detallista (Comercializador)	\$ 1.49	\$ 0.40	\$ 2.84		\$ 0.70	\$ 0.33	\$ 1.53
	Envasador /agente	\$ -	\$ 1.42	\$ 1.97		\$ -	\$ 0.94	\$ 7.15
	transporte	\$ 0.57	\$ 0.12	\$ -	g	\$ 1.28	\$ 0.38	\$ 0.50
	Margen	\$ 3.76	\$ 4.13	\$ 7.29	\$ -	\$ 3.47	\$ 2.61	\$ 9.62
Impuesto	IVA	\$ 1.43	\$ -	\$ 0.95		\$ 0.88	\$ 1.28	\$ 1.84
	Otros	\$ 2.12	\$ -			\$ -		\$ -
	Impuesto	\$ 3.55	\$ -	\$ 0.95	\$ -	\$ 0.88	\$ 1.28	\$ 1.84
Otros	mantenimiento cilindro	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 0.23		\$ -
	Otros costos	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -
	Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.23	\$ -	\$ -
Subsidio	Subsidio 1 ^a			\$ 1.35		\$ 0.54	\$ 0.02	
	Subsidio 2 ^b						\$ 8.04	
	Subsidio	\$ -	\$ 1.28	\$ 1.35		\$ 0.54	\$ 8.06	\$ -

^a Le

^b Subsidio Focalizado

Precios según Presentación

CILINDRO	PAÍS							PROMEDIO
	DOMINICANA	PANAMÁ	COSTA RICA	NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA	
10 lb (2.5 gal)	\$5.33		\$5.02	\$5.05	\$3.87	\$4.61	\$6.86	\$5.12
20 lb (5 gal)	\$10.65		\$10.04		\$7.75	\$8.98	\$13.73	\$10.23
25 lb (6 gal)	\$13.31	\$4.37	\$12.56	\$12.24	\$9.69	\$11.13	\$17.16	\$11.49
35 lb (8.5 gal)	\$18.64		\$17.58			\$15.50	\$24.02	\$18.94
40 lb (9.5 gal)	\$21.30		\$20.09				\$27.45	\$22.95
60 lb (14.5 gal)	\$31.95	\$42.00	\$30.13				\$41.18	\$36.32
100 lb (25 gal)	\$53.26	\$69.90	\$50.21	\$56.24			\$68.63	\$59.65
granel (gal)	\$2.33	\$2.84					\$3.21	\$2.79

Nota. El precio al granel de Panamá corresponde al promedio entre el valor mínimo y máximo



Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras). El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica considerada.
- El subsidio otorga un subsidio directo a los beneficiarios en puntos autorizados por la compra del cilindro y este mes corresponde al valor fijo de **\$ 8.06**
- La importación de GLP de este mes consta de 100% propano y 0% butano, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta de los cilindros de GLP son vigentes del **1 al 30 de septiembre del 2023**



Costa Rica:

- Es importante señalar que todos los impuestos que se cobran a los precios del consumidor final, son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica.
- En Costa Rica se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un 70% propano y un 30% butano.
- Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador.
- El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional.
- Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales FUENTE: SEPLASA, con información tomada de la Gaceta # 163, Alcance # 171, RE-0102-IE-2023, del 06 de septiembre de 2023. Rige un día después de su publicación.



Guatemala:

- En Guatemala los precios son libres, no regulados por el Estado, en el caso de GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico.
- Actualmente no se está subsidiando el glp envasado en cilindros para consumo doméstico.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



Honduras:

- En Honduras el GLP vehicular se considera una mezcla de 70% propano y 30% butano, su precio se actualiza semanalmente.
- El GLP doméstico es 100% propano, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes.



Nicaragua:

- El precio máximo de venta al consumidor final de la presentación a granel se encuentra liberado en todo el país, pero manteniéndose gravado con el 15% de IVA.
- El GLP para las presentaciones menores a 100 lbs, son reguladas por el estado y libre de impuestos.
- El cilindro de 100 lbs incluye IVA.



Panamá:

- El GLP doméstico es 100% butano.
- El cilindro de 25 lb es subsidiado y regulado por el Estado con un precio de US\$4.37 de la ciudad de Panamá
- Los cilindros de 60 lb y 100 lb, no son reguladas por el estado.
- El precio al granel no esta regulado y se ofrece su venta en 100% butano (uso industrial) y 100% propano para uso industrial y automotriz y su precio promedio varia de \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del cliente o consumidor de volumen del producto.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



República Dominicana:

- En República Dominicana, se vende el gas licuado de petróleo (GLP) como una mezcla de propano (CH₃) y Butano (CH₄) para uso doméstico y vehicular. La composición de la mezcla puede variar de semana a semana
- El GLP se comercializa al granel RD\$/Galón de servicio completo en todo el territorio. Los precios se publican semanalmente para la semana entrante por el Ministerio de Industria Comercio y MiPyMes (MICM). El aviso se realiza los viernes y entra en vigencia el sábado hasta el próximo viernes.
- En el aviso semanal se publica la tasa del dólar promedio de referencia y la relación de galones por tonelada métrica (densidad) de la mezcla promedio para esa semana. Para esta semana la densidad de la mezcla es de 503.91 gal/t o 4.38 lb/gal
- El aviso semanal de los precios también establece los precios de los cilindros de 100 lb, 50 lb, 25 lb y 15 lb usando una densidad promedio de 4 lb/gal. En la presentación de cilindros se especifica cuáles son oficiales o calculados usando el factor de conversión correspondiente
- El País tiene un sistema de subsidio directo que se denomina Bonogas que se sustenta con un gravamen por galón de RD\$ 0.80 (comisión operativa BONOGAS) para todos los consumidores y usuarios.
- El GLP se grava con un IVA de 16% del valor Precio de Paridad de Importación PPI
- Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras por tanto no hay margen para envasador o costo de mantenimiento de cilindros.

Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



República Dominicana:

- Gasto administrativo por Ley (GAL): RD\$0.60/gal. Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos. Incluido en el calculo del PPI
- Fondo de cambio climático: US\$ 174.5/t. Resolución 133-2019. Tributo para el fondo especial para las provincias afectadas por el cambio climático. Incluido en el calculo del PPI
- Cargo por Manejo de Terminal (CMT): US60\$/t. Decreto 307.01 Incluye margen del importador además del cubrir los costos de operación de terminal, portuarias y de descarga. Incluido en el PPI

Contactos

EL SALVADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS

Dirección de Hidrocarburos y Minas

www.dgehm.gob.sv

Tel.:(+503) 2234-6100

Dirección: 87 avenida norte y calle el mirador, torre futura, nivel 16, colonia escalón San salvador, El salvador.

Ing. Jesús Ricardo Andrade

Jefe de la División Técnica Administrativa Petrolera.

jesus.andrade@dgehm.gob.sv

Dirección de Hidrocarburos y Minas.

PANAMÁ

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría Nacional de Energía

Dirección General de Hidrocarburos

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá

Ing. Alexis Zuniga

Departamento de Hidrocarburos

azuniga@energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9254

Ing. Diomedes Gonzales

Departamento de Hidrocarburos

dgonzalez@energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9254

Contactos

COSTA RICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Viceministerio de Energía

minae.go.cr

Tel.: (+506) 2233-4533

Dirección: Calle 25, Av. 8 y 10, Edificio MINAE, Los Yoses, San Jose, San Jose

Grettel Ruiz

Secretaria de Planificación de Subsector Eléctrico

gruiz@sepse.go.cr

Tel.:(506) 2547-6939

Víctor Bazán

Secretaria de Planificación de Subsector Eléctrico

vbazan@sepse.go.cr

Tel.:(506) 2547-6939

GUATEMALA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos

Departamento de Análisis Económico

www.mem.gob.gt

Tel.:(+502) 24196464

Dirección: diagonal 17, 29-78, Zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala, Cod. post 01011.

Ing. Armando Aldana Doradea

Sección de Comercialización de Combustibles

precios@mem.gob.gt

maldanad33@gmail.com

Tel.:(+502) 241-96464 Ext. 1507

Contactos

REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Viceministerio de Hidrocarburos

www.mem@gob.do

Tel.:(+809) 535-9098

Dirección: Av. Independencia esq. Av. Enrique Jiménez Moya #1428, Santo Domingo, Distrito Nacional

Ing. Daniel Galván

Dirección de Regulación, Importación y Usos de
Hidrocarburos

daniel.galvan@mem.gob.do

Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4020

Ing. Gabriel Vasquez

Dirección de Exploración y Producción

Gabriel.Vasquez@mem.gob.do

Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4015

HONDURAS

SECRETARIA DE ENERGIA

Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles

sen.hn

Tel.:(+504) 2232-8500

Dirección: Colonia Tepeyac, calle Yoro, bloque Q S1, Tegucigalpa, Honduras

Ing. Fernando E. Lobo Sierra

flobo@sen.hn

Tel.:(+504)-2232-8500 Ext. 133

NICARAGUA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos

www.mem.gob.ni/

(+505) 2252-7400 (+505) 2252-7500

Dirección: Vista Development, Pista Suburbana, Managua 14043

Ing. Rómulo Sanchez

romulo.sanchez@mem.gob.ni